

el precepto, inquiriendo los motivos y aun el espíritu por las determinaciones del *medio ambiente*, según la Escuela de Spencer, que nada resuelve porque es pretoriana; es simplemente un método experimental que nada ofrece de nuevo. Hay generosas iniciativas como la de Beccaria, de aplicación de los métodos positivos á la jurisprudencia reducidos á meros experimentalismos, porque si la Fisiología estudia bien el mundo de las sensaciones, aún no ha dado la clave de la volición. Hay enseñanzas, como las de Rossi y Filangiere de pura clasificación que nada supremo deciden; son auxiliares importantes de conocimiento. Hay los estudios de Montesquieu completamente experimentales, base del Eclecticismo dominante; y aunque en todo se encuentra verdad relativa, mientras no venga subordinada al principio fundamental ¿qué es el Eclecticismo sino el Pretor en la calle?

Buscamos la definición del derecho, no de la ley positiva que es una relación empírica de preceptos, sino del derecho informativo que nos debe dar la síntesis de principios para que se traduzcan en disposiciones sustantivas. ¿Cuál es la ley? Lo escrito por el legislador.—Basta consultar el código.—Esto es lo rudimentario. Como abogados actuando en el foro no tenemos otro criterio que el de la ley escrita.

Pero ¿cuál es la razón de la ley, no la histórica y local, sino la razón filosófica? Esta es la ciencia que está por encima del legislador, quien procura inspirarse en los autores y á ellos necesitamos pedir los principios.

Comprendemos y aceptamos el medio ambiente, cuando se trata de aplicaciones.—“Os doy, no las me-

jores leyes que conozco, sino aquellas de que sois capaces.”—Esto se dijo en Grecia con muchos siglos de anterioridad á Spencer, y nada nuevo nos enseña en este punto el autor de moda. Pero la razón suprema del derecho, esa no puede ser de *medio histórico*, sino *fundamental*, comprendiendo los *ideales* para dirigir el progreso.

El derecho de gentes pide principios fundamentales. El derecho internacional es una convención por tratados. El derecho político ha dado un paso inmenso, ha resuelto su punto de partida capital por la revolución, arrancando la soberanía al privilegio y restituyéndola á la comunidad, con reconocimiento y proclamación de los derechos naturales y la igualdad ante la ley. El derecho civil es siempre convencional y puede venir subordinado á prueba documentada. El derecho administrativo es un mandato por dirección y manejo de intereses recíprocos ajustados á presupuesto y con un ideal conocido; el desarrollo del bien general. ¿Pero y el derecho de vida y muerte?

Aquí hay un grave error común, general, casi universal. Porque el derecho penal es la sanción de justicia, se considera suplementario, sosteniendo que los códigos penales no son más que “la sanción de los códigos civiles.” Precisamente porque el derecho penal es la sanción de justicia comprende todas las complicaciones de la ciencia y necesita el conocimiento de los principios para dominar las dificultades. La sanción es la síntesis. Por eso el derecho penal es la llave del orden público, y en el juicio del hombre por el hombre entran en juego los derechos naturales del ser que viene á la vida sociológica bajo los complicados influ-

jos vibratorios, magnéticos, hipnóticos y esporádicos del cosmos, obrando sobre el cada día más sorprendente funcionalismo cerebral, sometido á los efectos químicos y orgánicos de los alcoholes, de los alimentos y de las aguas potables, castigado por la escasez, por la ignorancia, por la falta de trabajo ó por causas morales que, con ó sin la concurrencia de aquellas causas, determinan sus estados patológicos; además de los vicios del hogar mal constituido, de la enseñanza torpemente dirigida, y del abandono con que se mira la educacion del sentimiento, haciéndose terribles fanáticos, ó repugnantes idiotas, ó feroces perversos, cuyo conjunto en composicion tiene un nombre triste,—la bestia humana.—

Y este es el problema social, porque el problema social es la EDUCACION, y por eso aquí pedimos á los maestros la definicion del derecho.

—Y aparece Kant con “La Razon pura,” sostenida por Tivaut y Hegel, que considera el derecho sustantivo cosa absoluta inquiriendo el espíritu de los códigos por la interpretacion arbitraria de sus motivos supremos.—¿Hay aquí nada fundamental, un hilo siquiera que nos saque del laberinto?—Y viene Hencke con la teoría de “La Enmienda,” reduciendo el derecho á limitar la pena para la mera correccion del culpable, no sin incurrir en la contradiccion lastimosa de declarar á los jueces incapaces de apreciar la perversidad del agente.—Acude Romagnosi con su escuela de “La defensa social,” sosteniendo que la sociedad no tiene el derecho de castigar sino de defenderse;—y se adelan-

tan Weber y Schulze á declarar “que la pena debe tener por objeto el mejoramiento del hombre,”—lo cual ya lo sabemos sin que nos lo digan. Pero para mejorar al enfermo moral preciso es calificar la dolencia, conocer sus orígenes, distinguir la fiebre esencial de la sintomática, y hacer y fundar el diagnóstico, y comprobarlo, y recetar; porque la pena es la terapéutica, y aquí no hay un laboratorio químico de medicamentos con los tres reinos de la naturaleza á disposicion del médico, pues todo el artístico lujo adjetivo reduce el remedio á una sustancia en tres grados, máximo, medio y mínimo, y esto gracias al británico—“Utilitarismo” de Benthan,—inspirado, no en un sentimiento noble, sino en el egoismo oligarca inglés; por lo que no tuvo entrada en Francia durante el movimiento revolucionario, donde todo era heroismo y abnegacion, porque se habia hecho pacto con la muerte, y hasta las mujeres subian serenas al cadalso.

El mundo sociológico, tan lleno de necesidades y de aspiraciones no puede prolongar hoy su orfandad, como no la han prolongado las ciencias físicas, dispersas y dislocadas en siglos, y construidas y ordenadas en bien pocas generaciones de movimiento desde que encontraron su base en la ley de la gravitacion, que no es absoluta, porque si resuelve el mecanismo no define la fuerza activa. Pero ha bastado conocer los modos de la actividad sujetos á una ley para constituir ciencia positiva.

La religion está fuera de la ciencia, es más, niega la ciencia, pues que se considera en posesion tradicio-

nal de lo absoluto, y lo radica además en el privilegio del sacerdocio. Tiene, sin embargo, un destino que llenar, reconocido por algunos positivistas, y es el de satisfacer la necesidad contemplativa del sentimiento en el santuario de la plegaria. Por todas estas razones, con respeto y á despecho de Mr. Littré decimos, que la psicología no puede renunciar á la investigacion, sino que debe dejar de ser un trabajo de idealismo, proscribiendo sus procedimientos para construirse de nuevo y constituir una ciencia, *la filosofía*.

Hoy todos los grupos de estudio que se llaman ciencias morales y políticas vienen formando un eclecticismo sin rumbos, como quien anda entre sombras, y en cada fosforescencia cree hallar una aurora de luz.

La filosofía no necesita posesionarse de lo absoluto para constituirse definitivamente.

Estamos hablando el lenguaje admitido á fin de entendernos; pero dirémos de paso que lo absoluto, lo eterno, lo infinito, lo incognoscible, lo impenetrable, lo inaccesible, es un lujo de palabras sin sentido ni concepto humano, de todo lo cual no sacaremos nunca un principio de razon.

La filosofía no necesita penetrar lo impenetrable; le basta á fin de ver claro y distinguir lo verdadero de lo falso, saber donde radica el principio activo vital para extender el conocimiento á todos los modos. Cuanto se ha dicho en el mundo contiene un fondo de verdad. No hay errores sustanciales, son equivocaciones de hecho, pero verdades de ideas. Y como cada dia se acumulan más datos, y con sorprendente y prodigioso movimiento se rectifican esas equivocaciones, clarísimo está que se suman mayores elementos de

conocimiento, las distancias se aproximan, los designios ilustran, y se adelanta rápidamente la composicion.

Todo está preparado ménos un método para aprender á pensar.

Aquí ofrecemos una iniciativa de ese método á la juventud, y hemos venido á estudiarlo en este campo de América porque es el mundo nuevo del porvenir, eligiendo á México para laboratorio de análisis, profundamente persuadidos de que á este pueblo reserva muy grandes destinos la Historia.

No hacemos un programa de enseñanza elemental, no trazamos una cartilla pedagógica, damos una fórmula para fijar la atencion en lo que se estudia abriendo el camino al conocimiento de las relaciones de las ideas, trabajo indispensable que reclama la síntesis. La enciclopedia se afana en generalizar y lo hace con lastimoso desórden, por cuyo motivo entendemos que es imperiosa la necesidad de educar el juicio sintético, precisamente para combatir el vicio capital de que adolece la enseñanza, confiando todo el esfuerzo del educando á la memoria á costa del discernimiento, lo cual acredita el aforismo de un publicista eminente observador:—"Hay hombres que todo lo ignoran sabiendo muchas cosas."—

Es de todo punto indispensable educar el juicio sintético, porque así lo reclaman perentoriamente los gigantes adelantos de las ciencias que tantos antecedentes, que tantos datos, y tantos hechos concretos suministran á la *reintegracion*. Es mucho lo adelantado en *di-*

ferenciar, pero aún no hemos comenzado sólidamente á *reintegrar* por vicio de enseñanza. Allí donde se da un hombre reconcentrado surge inmediata la reintegración, resulta la síntesis, siendo obra del esfuerzo personalísimo lo que debe ser producto general de educación.

Invitamos á la juventud á que fije sus ojos detenidamente en un ejemplo á la vista.

¿Cuántos antecedentes, cuántos experimentos, cuántos datos, cuántas dificultades resueltas, cuántos medios de ejecución ha suministrado la ciencia al Comandante Peral, esa misma ciencia que brinda sus recursos á las campanas de Goubet y de Gimnote? ¿Qué es eso sino una suma parcial del gran balance que se apresta á rendir el siglo XIX al cerrar su última década? Hé aquí un trabajo notable de *reintegración*.

¿Y el juicio público por dónde va? Atentos los pueblos armados, ven en la complicada construcción una arma nueva de guerra, y el sentimiento nacional grita:—¡Gloria! ¡hé aquí un elemento de ataque y defensa que nos hace invencibles!—Este no es el criterio. Se aplaude el éxito de un día; un monitor se contesta con otro monitor; el cañón de Alemania tiene su respuesta en los hornos de Trubia; la gloria y la defensa de los pueblos está en el pecho y en el brazo de sus hijos.

La gloria inmarcesible de España no puede consistir en que el Comandante Peral haya resuelto ó no la construcción de un barco *torpedero*, sino de un buque *submarino*. Aquí está lo trascendental. Máquinas de muerte sobran á la ciencia; pero necesita multiplicar los medios de investigación. El hombre ha invadido

con el auxilio de los instrumentos las regiones cristalinas de los astros sorprendiendo á la nebulosa en su formación, persigue á la luna en sus pasos inconstantes y obliga al sol á que le revele el secreto de la unidad de la materia; y extendiendo sobre los brillantados palacios de las estrellas la escuadra y el compás, ha podido decir á las ciencias físicas:—Tomad la ley de la mecánica, base orgánica de vuestra construcción científica, para que pueda el hombre someterla sumisa, fiel y constante á su voluntad.—

Peral, apoderado de la ley mecánica, ha resuelto muchos problemas parciales, que aplicado cualquiera de ellos á su provecho, pudiera hacer incalculable fortuna. Mas no es esta la síntesis trascendental del asunto. Es el principio de un fin, es un camino abierto á lo desconocido, es la realización de la fábula, es convertir en *verdad de hecho* los sueños de la leyenda. El hombre va á invadir las densas regiones de los monstruos, llevando la respiración y la luz á los abismos donde se refugian los infinitamente pequeños envueltos en tinieblas, alternando con las especies gigantes, mientras debajo de las tempestades, en medio de las corrientes y los remolinos, y en el fondo de los escollos, la naturaleza misteriosa oculta sus orígenes y guarda el secreto del maravilloso tránsito y la prodigiosa sucesión germinadora de los tres reinos. ¡Generación ignota, archivo sin duda del principio de la vida!

Y á la vista de sucesos tales con otros de semejante magnitud, tenemos perfecto derecho á decir:—El siglo XIX ha recibido la libertad tinta en sangre generosa, y ha recogido á la par los elementos nuevos de la ciencia elaborados con ánimo sereno al pié del cadalso por

aquellos héroes del sentimiento que hicieron pacto con la muerte. El siglo XIX, agradecido infatigable constructor, no puede despedirse sin dejar al siguiente el legado de su fórmula definitiva. Esperamos con fe y con antecedentes, que no podemos sumar aquí, la aurora de ese rutilante día, y damos la voz de alerta á la juventud llamada á plantear en el inmediato centenario la obra de tantos esfuerzos, para que repita mientras tanto con nosotros aquella sublime exclamacion del Padre Argudin:—“Dadme una idea nueva que me sirva de consuelo.”—

JOSÉ ROMAN LEAL.

A LOS ESTUDIANTES.

He aquí un libro que merece recomendarse á la juventud por la novedad que ofrece su enseñanza. Hasta hoy se han hecho toda clase de estudios elementales en preparacion de otros superiores, siempre concretos; y solamente los grandes filósofos se han ocupado de presentar las relaciones generales de las ideas, construyendo sistemas de mucha complicacion, donde la sola nomenclatura exige no pocos antecedentes de conocimiento para entenderla, y muy detenida atencion para dominarla. El empeño que se pone en clasificar las ciencias no ha logrado éxito ninguno, está muy léjos de alcanzarlo, y no puede facilitar en este sentido el aprendizaje. Nadie hasta ahora ha iniciado un método de enseñanza para aprender á pensar, que es el objeto de este trabajo.

Entiende el autor, que las ideas, aun las que parecen más contrarias, se presentan relacionadas, desenvolviéndose por grupos concomitantes en la sucesion de los tiempos; y ve con este motivo, que toda la lucha humana viene sostenida en la vida sociológica con